SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6235 *HERDIT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
HERDIT PROCESOS ESPECIALES, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en lo sucesivo "LME") se hace público que con fecha de 18 de noviembre de 2026 los socios únicos de Herdit, S.L.U. (la "Sociedad Escindida") y Herdit Procesos Especiales, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria"), en ejercicio de las competencias de la junta general de cada sociedad, aprobaron la escisión parcial de la unidad económica de la Sociedad Escindida consistente en los procesos de pintura sobre fibra, metal o plásticos, montaje y adhesivado (la "Unidad Económica") a favor de la Sociedad Beneficiaria preexistente, mediante la transmisión, en bloque y a título universal, de los activos y pasivos que integran la referida Unidad Económica de la Sociedad Escindida, sin extinción de esta, a la Sociedad Beneficiaria, en los términos del Proyecto de Escisión de fecha 29 de junio de 2026.

El acuerdo de Escisión Parcial ha sido adoptado conforme al Proyecto de Escisión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedad Escindida y Beneficiaria, y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LME, al haberse aprobado el acuerdo de escisión parcial de forma unánime en Juntas Generales Universales.

Dado que las participaciones sociales de nueva creación de la Sociedad Beneficiaria se atribuirán al socio único de la Sociedad Escindida de forma proporcional a los derechos que ya tiene en el capital de la Sociedad Escindida, la Escisión Parcial se articulará de acuerdo con el procedimiento simplificado previsto por el artículo 71.1 de la LME.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de las referidas sociedades.

En Vitoria-Gasteiz a, 18 de noviembre de 2026.- Administradora única de Herdit, S.L.U. y Herdit Procesos Especiales, S.L.U, Dª. Marta Barredo Unamunzaga.

ID: A260050131-1

cve: BORME-C-2026-6235
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde